



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 06 ABR 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 165

VISTO: El Expte. N° 414-M17(I)-S-20, mediante el cual el Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana de esta Municipalidad solicita la compra de camionetas, conos viales, matafuegos y otros elementos para el equipamiento de la Guardia Urbana Municipal, como así también la realización de ploteo para los rodados con el logo de dicha Guardia; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación (fs. 01) indica que lo solicitado responde al intenso desgaste sufrido por el material rodante de la Guardia Urbana Municipal, en virtud del despliegue operacional que la presencia de la misma requiere; asimismo expresa que "...luego del relevamiento realizado en conjunto con los Jefes de Turno y el Coordinador de la Guardia, entendemos que es menester incorporar 4 (cuatro) vehículos patrulleros de cuatro ruedas, preferentemente camionetas, atento al terreno donde serán desplegadas y al uso multifunción al que las mismas son sometidas. Asimismo, y entendiendo que existen alternativas válidas dentro del mercado de camionetas, con motor naftero, de mecánica más simple y menos costosa para su mantenimiento que las de motor diesel, recomendamos este tipo de vehículos para el futuro equipamiento de la GUM..."; y, a los fines solicitados, agrega un Presupuesto correspondiente a las camionetas requeridas (fs. 02/03)

Que a fs. 05 interviene la Dirección de Administración dando continuidad al trámite;

Que a fs. 20 y 24 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza reserva presupuestaria para atender la erogación que demanda el caso;

Que a fs. 20 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 23 la Oficina de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 4.093.714,00 (pesos cuatro millones noventa y tres mil setecientos catorce) -determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas en autos- y con el siguiente detalle: "Se adjudica a Line Up \$ 3.670.000,00 - Electrovia \$ 77.974,00 - Rey de la Batería \$ 57.900,00 - Centro Camping \$ 287.840,00" - TOTAL \$ 4.093.714,00" e indicando que para estas 3 últimas firmas la forma de pago es con cheque a 30 días;

Que, en base a lo actuado, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 26 emite su dictamen, en el que realiza el encuadre legal del caso en la Ordenanza N° 2.122/17;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda en autos dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE la Compra y Contratación Directa de los elementos que más abajo se indican, según corresponda y en las firmas que para cada caso se especifica, por hasta el importe total de \$ 4.093.714,00 (pesos cuatro millones noventa y tres mil setecientos catorce), por resultar las ofertas más convenientes, según Cotejo de Precios efectuado, de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza N° 2.122/17, de conformidad con lo considerado:


Municipalidad de
Yerba Buena
 Tucumán

///...

DECRETO:

№ 165

06 ABR 2020

FIRMA - CUIT N°	DESCRIPCION	IMPORTE
"LINE UP S.A." - CUIT N° 30-69173491-5	2 (dos) Camionetas Toyota Hilux 4 x 2, cabina doble con caja.	\$ 3.670.000,00 (*)
"ELECTROVIAL" - Micheli Sosa María Guadalupe CUIT N° 27-35523772-4	2 (dos) Ploteos para camionetas con logo de la Guardia Urbana Municipal.	\$ 77.974,00
"EL REY DEL REPUESTO S.R.L." CUIT N° 30-55895246-2	4 (cuatro) Conos Viales. 4 (cuatro) Kits de primeros auxilios. 4 (cuatro) Matafuegos de 5 kg. 2 (dos) Enganches para remolcar tráiler.	\$ 57.900,00
"CENTRO CAMPING" - Escaño Walter Daniel CUIT N° 20-17268930-3	4 (cuatro) Balizas policiales con sirena y bocina.	\$ 287.840,00
TOTAL		\$ 4.093.714,00

(*) incluye gastos de flete y patentamiento.

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Abg. DANTE MAURICIO ARGIRO
Secretario de Seguridad Ciudadana
Municipalidad de Yerba Buena